



“Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de Abril de 2017”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 9 del Decreto 260 del 2004 y el inciso 3 del artículo 74 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto 260 de 2004, señala que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil es una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el inciso 3 del artículo 74 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 por el cual se modifica la Ley Orgánica del Presupuesto, dispone: “(...) EL PAC y sus modificaciones, financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos, serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS”.

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tal y como consta delegó indefinidamente en el Director General la aprobación del PAC, mediante el numeral 3 del acta de la sesión 1 de 2004.

Que según comunicación con radicado 2-2016-05-0360 del 29 de diciembre de 2016 suscrita por la Secretario Ejecutivo (E) del CONFIS, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS en sesión del 27 de diciembre de 2016 aprobó la meta global de pagos con recursos propios, para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, incluyendo sus modificaciones, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas en el 2017 con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2016.

400889 07 APR 2017

1967-04-07 09:00 AM

SECRET OF DEFENSE AND THE UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE

SECRET

CONSIDERATION

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



Principio de Procedencia:
3100.492

Resolución Número

(# 00989)

07 ABR. 2017

Continuación de la Resolución. "Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de Abril de 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de Abril de 2017, por valor de \$48.741.598.097

CONCEPTO	VIGENCIA	RESERVAS	VALOR
GASTOS PERSONALES	22,533,498,097		22,533,498,097
GASTOS GENERALES	3,500,000,000		3,500,000,000
TRANSFERENCIAS	1,500,000,000		1,500,000,000
DEUDA INTERNA	1,208,100,000		1,208,100,000
INVERSION	10,000,000,000	10,000,000,000	20,000,000,000
TOTALES	38,741,598,097	10,000,000,000	48,741,598,097

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C., a los

07 ABR. 2017

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN.
Director General.

Elaboro: Javier Orlando Rodriguez Pachon
Revisó: Alvaro Espinel Cely - Jefe Grupo Tesorería
Aprobó: Nohora Esperanza Luna Perdomo - Directora Financiera
Aprobó: Juan Manuel Aza Murcia - Secretario General (E)

E.U.

#00989-07 ABR 2015

Comisión de Fomento Agrario y Rural
Ministerio de Agricultura, Ganan y Pesca
Calle de la Libertad 100, Lima 1, Perú
Teléfono: 011 476 2215

RESUMEN

Informe de Gestión Anual 2014
Presentado al Comité de Fomento Agrario y Rural
del Ministerio de Agricultura, Ganan y Pesca
de fecha 2015, en virtud de la Ley N° 27111
de fecha 2008, que aprueba el Reglamento
de la Ley N° 27111.

INDICADOR	UNIDAD	VALOR
Presupuesto aprobado	Millones de Soles	100.000,00
Presupuesto ejecutado	Millones de Soles	95.000,00
Presupuesto comprometido	Millones de Soles	90.000,00
Presupuesto cancelado	Millones de Soles	85.000,00
Presupuesto disponible	Millones de Soles	80.000,00
Presupuesto disponible comprometido	Millones de Soles	75.000,00
Presupuesto disponible cancelado	Millones de Soles	70.000,00
Presupuesto disponible disponible	Millones de Soles	65.000,00

El presente informe es el resultado de la gestión desarrollada durante el año 2014, en cumplimiento de la Ley N° 27111, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27111.

COMUNICADO N° 001/2015
Lima, 07 de Abril del 2015

ALFREDO BOCANEGRA VARGAS
Director General

[Handwritten signature and notes]